

## MODIFICACIÓN Nº 1 CONTRATO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA

SEROFIC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.

γ

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

N° INT. TOC-1046-2015

En Temuco, a 02 de septiembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; por una parte; y, por la otra, **SEROFIC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, RUT N°76.261.670-k, representado legalmente por **MAURICIO MORA BOMBÍN**, cédula de identidad número 9.174.247-0, domiciliados en O'Higgins N° 180, Temuco en adelante el "arrendadora"; se ha convenído la siguiente modificación de contrato arriendo de fotocopiadoras:

**PRIMERO:** ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 1 de junio de 2011, las partes suscribieron un contrato de arriendo de fotocopiadora, se detalló el pago por el arriendo, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

**SEGUNDO: OBJETO**. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula Primera, en el sentido de agregar un nuevo equipo, aumentando en consecuencia el número de equipos a 3, el nuevo equipo arrendado es:

FOTOPIADORA IR-10241F SERIE Nº DRM-16059.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.



**CUARTO:** LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del arrendador.

SERVICIOS INTEGRALES TO MORA BOMBÍN

SEROFIC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.

SENTANTE LEGAL

ALEJANDRA NAVARRETE VILLA

DIRECTORA REGIONAL FUNDACIÓN INTEGRA